

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **13 DIC. 2016**

Nº 00563

Expediente Nº 14.499/13

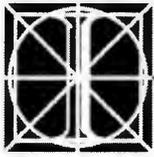
VISTO la Nota Nº 0722/16 mediante la cual la Dra. María Mercedes JUÁREZ solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 15 de abril del corriente año, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Microbiología General" de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su solicitud en su reciente acceso a un cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Microbiología de los Alimentos", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, lo que le genera una situación de incompatibilidad con la beca posdoctoral que le prorrogara el CONICET, hasta recibir respuesta de su solicitud de ingreso a la carrera de Investigador Científico.

Que, atento al tiempo transcurrido sin que se produjeran novedades relacionadas con los ingresos a carrera en el CONICET, y con el ánimo de no causar perjuicio a la Facultad, el 30/11/2016 la Dra. JUÁREZ desiste de su solicitud de licencia e informa que se reintegrará al cargo en cuestión, a partir del 1/12/2016, aclarando que no percibió haberes durante el lapso transcurrido desde el 14/4/2016.

Que el Inciso c) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 5 6 3

Expediente Nº 14.499/13

que *“será sin goce de haberes y por periodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años”*.

Que la presentación cuenta con el aval de la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó oportuno conocimiento de la licencia solicitada y sugirió su otorgamiento.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 154/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

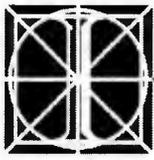
(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 15 de abril y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a la Dra. María Mercedes JUÁREZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple de la asignatura “Microbiología General” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dra. María Mercedes JUÁREZ, a la Dra.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.499/13

Daniela Constanza SABATÉ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 5 6 3 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**